

Señora
MARIA OCAMPO
mocampo145@hotmail.com
CL 13 A NO 80 A - 15

Decisión empresarial No. 1577922 emitida el día 10 de enero de 2025 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. **1643315** del día 26 de diciembre de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la solicitud radicada ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el día 15 de marzo de 2024 mediante el radicado **20245291137002**, al cual se da traslado por competencia el día 23 de diciembre de 2024 con el consecutivo **20248126037551**.



20248126037551
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20248126037551**
Fecha: **23/12/2024 15:15:43**

GD-F-007 V.25

Página 1 de 3

Bogotá D.C.

Señores

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
sui@ciudadlimpia.com.co
Calle 59C Sur N.51-50
Colombia, Bogotá D.C, Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia del(os) radicado(s) SSPD No. 20245291137002 del 15/03/2024

Respetado señores

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) recibió escrito del Derecho de Petición, radicado(s) con el(os) número(s) del asunto, presentado por el (la) señor(a) MARIA OCAMPO, el cual se adjunta al presente comunicado.

De: mocampo145@hotmail.com
Enviado el: 2024-03-12 08:52:09
Para: ausuario@ciudadlimpia.com.co, notificacionesjud@sic.gov.co, jeison322@hotmail.com

Copia:
Asunto: RE: derecho de peticion 1458348-1458351

Radicación:	24-114059- -00000-0000	Dependencia:	72 G.ATENCIUDADANO
Fecha:	2024-03-13 17:09:06	Evento:	000 SIN EVENTO
Trámite:	317 DP-PETICION	Folios:	6
Actuación:	411 PRESENTACION		

Buenos días.señoresciudad limpiaciudadpor medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar respuesta del derecho de petición que se hizo el 22 de febrero de 2024 bajo los radicados.1458348-1458351 y que aun no me han dado ninguna solución.agradezco pronta respuesta.maria ocampoc.1.030.548.420cel.324-6771546De: Maria Ocampo <mocampo145@hotmail.com>Enviado: viernes, 1 de marzo de 2024 6:26 p. m.Para: jeison lancheros murcia <jeison322@hotmail.com>Asunto: Fwd: derecho de peticion Obtener Outlook para AndroidDe: Maria Ocampo <mocampo145@hotmail.com>Enviado: jueves, febrero 22, 2024 5:16:08 p. m.Para: ausuario@ciudadlimpia.com.co <ausuario@ciudadlimpia.com.co>Asunto: derecho de peticionBuenas tardes.por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de que me ayuden a solucionar el problema de basuras que tengo al frente de mi predio ya que estan botando la basura los vecinos y hasta los mismos servidores de limpieza y esto esta afectando la salud publica y esta ocasionando un daño ambiental.colocar un contenedor de basuras cerca.consientizar al vecindario que no arrojen las basurasmultar a las personas que lo haganagradezco la atencion prestada en espera de una pronta respuesta.cordialmente.Maria Ocampocel.324-6771546calle 13 a No. 80 a 15Barrio Andalucia cuenta contrato 10919439 Pd. Adjunto fotos y videos de la evidencia

CONSIDERACIONES.

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., para dar respuesta a su petición, que de acuerdo con el contrato de concesión 285 de 2018, y la resolución UAESP 026 de 2018, se informa desde el área operativa mediante el PQRS **1643315** que esta solicitud ya sido gestionada anteriormente bajo la solicitud **1458351** del 23 de febrero de 2024, sobre la cual se informó que el día 12 de marzo de 2024, se llevó a cabo una jornada informativa en el sector reportado por la usuaria, para promover el correcto manejo de residuos. Sin Embargo, el área operativa nuevamente realiza programación para el día el día 4 de febrero de 2025, donde se llevará a cabo jornada informativa en el sector referido. Por otra parte, aclara

que el operador de aseo no está facultado para aplicar medidas correctivas. De igual manera, se recuerda que las actividades de gestión social que realiza este concesionario son de carácter pedagógico y no cumplen funciones de vigilancia y control.

Así mismo, se encuentra que sobre la solicitud realizada el 23 de febrero de 2024, se realizó alcance al área operativa de contenerización mediante el consecutivo **1458348**, donde se informó que la zona donde se solicita el contenedor esta fuera de los polígonos ya contenerizados, por tal motivo no es posible su instalación. Los contenedores autorizados, por la unidad administrativa de servicios públicos ya se encuentran establecidos para la localidad de Kennedy y Fontibón.

De igual forma, sobre esta solicitud se realiza alcance con el área operativa de recolección domiciliaria, la cual realizara la gestión respectiva e informara de la misma mediante oficio remitido con el consecutivo **1643313**.

DECISIÓN.

1. Se permite informar que se realiza programación para el día el día 4 de febrero de 2025, donde se llevará a cabo jornada informativa en el sector referido. Así mismo, se aclara que la misma solicitud ya fue recibida y gestionada bajo los radicados **1458351** y **1458348** del día 23 de febrero de 2024.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1. Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: DMG